

Resumen

Este trabajo tiene como objeto evidenciar que la decisión de terminar un embarazo pone en dudas la identidad de una mujer por cuanto implica la subversión de la naturaleza reproductora que la define en el imaginario social y por lo mismo, rompe la lógica de los antecedentes culturales.

Palabras clave: aborto – identidad – mujeres – cultura

Abstract

This work aims to show that the decision to terminate a pregnancy casts doubt upon the identity of a woman because it implies the subversion of the reproductive nature that defines the social imaginary and therefore, breaks the logic of cultural backgrounds.

Keywords: abortion - identity - women - culture

Introducción

Una mujer “diversa”, siguiendo las definiciones de la Real Academia Española³, es una mujer de “distinta naturaleza”, una mujer “desemejante”.

Para desentrañar esa diversidad aplicada al caso de la mujer que decide abortar por cuanto rechaza la maternidad para sí, es necesario identificar cuáles son las representaciones que construyen lo femenino en el imaginario social, para que sea posible identificar qué es aquello que se considera diferente en términos de identidad o que transita por fuera de lo que se ha impuesto como “naturaleza” para la mujer.

¹ Esta ponencia fue aceptada en el “1º Congreso Argentino de Filosofía-Red Norte Grande” que se llevó a cabo en Septiembre de 2013 en la ciudad de Tucumán.

² Abogada egresada de la UNT (Universidad Nacional de Tucumán). Directora del Centro de Estudios de Género de la Universidad San Pablo T de Tucumán. Maestranda de la Maestría “Género, Sociedad y Estado” (FLACSO). Correo electrónico soldeza@hotmail.com

³ diverso, sa. (Del lat. *diversus*, part. pas. de *divertĕre*). 1. adj. De distinta naturaleza, especie, número, forma, etc. 2. adj. desemejante. 3. adj. pl. Varios, muchos. Diccionario de la Real Academia Española, disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=DIVERSA> (consultado por última vez el 15/08/2013)

Los Principios de Yogyakarta establecen que “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género⁴ son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso*”.

Este trabajo tiene como objeto evidenciar que la decisión de terminar un embarazo pone en dudas la identidad de una mujer por cuanto implica la subversión de la naturaleza reproductora que la define en el imaginario social y por lo mismo, rompe la lógica de los antecedentes culturales.

La robustez del mandato de maternidad es de tal entidad, que incluye la herramienta penal como ejercicio de poder Estatal para disuadir a quien intente rechazarlo.

Esta fractura entre lo que un sector de la sociedad imagina es correcto para las mujeres y lo que el Estado pretende de sus ciudadanas, por un lado; y el embarazo como y la maternidad, aún no deseados, como rasgos que condicionan la identidad, adscripción y pertenencia social, por otro lado, evidencian que el aborto no es una posibilidad legal ni socialmente aceptada.

Esta falta de autoreferencia posible para mujeres que intentan decidir como sujetas morales autónomas sobre su propio cuerpo y su propio plan de vida, perfilan como “diversa”, respecto de los consensos sociales que rodean su identidad de género, a quien desea abortar.

Imaginario social y naturalización de la maternidad

Imaginario social en la visión de Castoriadis⁵ sirve para referenciar la forma en la que es incidida la realidad a partir de las percepciones de las personas de una sociedad determinada, en un momento determinado de la historia. El imaginario social dependerá de las subjetividades que se pre-figuren y proyecten las personas y, a su vez, de las diferentes lecturas que hagan de las significaciones sociales.

⁴ La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. “Principios de Yogyakarta” disponible en http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf (consultado por última vez el 15/08/2013)

⁵ Castoriadis, Cornelius (1993), “La institución imaginaria de la sociedad”, en Colombo (coord.), *El imaginario Social*, Montevideo, Altamira y Nordan Comunidad. P. 63.

El magma⁶ de significaciones sociales donde se apoyan las construcciones que efectúan las personas acerca de sí mismas y de sus pares, están a travesadas a su vez por instituciones que formatean a la sociedad de tal o cual manera como ocurre con la religión, los mitos, el lenguaje y también el rol que se espera debe cada uno/a desempeñar: hombre, mujer, madre, padre, hijo/a, hermano, hermana, trabajador/a, desocupado/a, delincuente, alumno/a, profesor, ladrón/a, etc.

Cuando una persona interactúa en un orden social, lo hace a partir de su visión particular, mirando al imaginario establecido y produciendo, al mismo tiempo con su interpretación, otro imaginario. Esta lógica del imaginario se basa en esas apreciaciones de la imaginación que se asientan de forma tal que son capaces de crear otras realidades, ante lo cual Erreguerena Albateiro⁷ concluye que es la imaginación el origen de las significaciones sociales.

El binomio mujer-madre tiene vigencia histórica en el imaginario social y aunque con matices, el rol reproductor identifica lo femenino en todas las culturas como rasgo que define y condiciona la existencia de una mujer

Desde la teoría política feminista se alerta sobre cómo la reproducción es un proceso social que organiza y a través del cual se expresan y dirigen las relaciones sociales de género, creando los seres a los que llamamos mujeres y hombres.

La sexualidad se construye socialmente y ha construido a su vez a la mujer como ser sexuado, con los parámetros encarnados por la ley, el orden y el Estado. Pero antes que ello, con los parámetros del padre y luego con los del esposo. Los parámetros del hombre. Los parámetros del poder.

A lo largo de la historia la mujer ha sido relegada de la arena pública por su naturaleza reproductora y al mismo tiempo excluida de los espacios de poder, confinándola la organización social al espacio privado. También en el interior del hogar fue privada de poder y marcada, con violencia al menos simbólica, primero por la ley del padre y luego del esposo.

El surgimiento del Estado secular o laico constituirá el marco legal y político para establecer delimitaciones claras en torno a la autonomía. De ahí que el liberalismo se haya presentado en sus comienzos como un marco filosófico, legal y político ideal para la eventual liberación de quienes, como las mujeres, estaban

⁶ Castoriadis, Cornelius (1994) "Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto, Gedisa, España. P. 73. Este autor señala que la institución está hecha de múltiples instituciones particulares que forman un todo coherente. Es una unidad total, es la cohesión de una red casi infinita de significaciones que tienen una dirección de sentido para los diversos sujetos e instituciones que componen la sociedad

⁷ Erreguerena Albateiro, María Josefa (2001) "El concepto de imaginario social" ANUARIO 2000 • UAM-X • MÉXICO • 2001 • PP. 15-27

condenadas a una “*minoría de edad en materia de conciencias y autonomía*”⁸. Pero la historia también demostraría que para el Estado Liberal los conceptos de individualidad, identidad e igualdad estaban reservados para otros, para los humanos, para los hombres y por sobre todo, para hombres blancos, heterosexuales, propietarios, clase media e instruidos.

Actualmente en una sociedad donde no se logra instalar el debate público sobre la despenalización del aborto, la mayoría de los actores políticos estratégicos pugnan por mantener un status quo que legitima un consenso social de criminalización penal hacia la mujer que rechaza la maternidad y decide poner fin a un embarazo.

Sin embargo, así como la sanción penal ha sido desechada como herramienta destinada a disciplinar elecciones sexuales o formas de vida diversas, el camino de las mujeres que repudian el mandato cultural de femineidad dominante anclado en la maternidad como destino, sigue siendo transitado entre clandestinidad, crimen y castigo.

La maternidad como “cautiverio”⁹ y como destino

La identidad casi equivalente de lo femenino con la maternidad, entraña la reproducción un estereotipo sexista capaz de cifrar en las subjetividades de las mujeres planes de vida pre-determinados como si fueran acuñados por la naturaleza o inscriptos en sus cuerpos.

La biopolítica¹⁰ de acotar esferas personales negando a las mujeres el control sobre su propio cuerpo favorece la subyugación en el deseo de un “otro” -un Estado, una Sociedad y una familia que las quiere y las prefiere “madres”- y abona la representación simbólica del binomio mujer-madre con base en dos fundamentos. Por un lado, mostrando el maternaje como aquello que es esperado de una mujer, aquello que se condice con su naturaleza; y por otro lado, sobre todo en el caso de niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, la maternidad se presenta erróneamente como una posibilidad de empoderarse frente a la invisibilidad familiar y la falta de perspectivas sociales.

La reafirmación constante del binomio mujer-madre esta perfilando a la mujer que rechaza ese mandato cultural, como una mujer diversa. Una mujer cuya identidad parecería no encajar en la de su género.

⁸ Rochefort, Florence (2010) “Laicismo, Feminismos y Globalización” Ed. El Colegio de México-UNAM. Méjico

⁹ Lagarde y de los Ríos, Marcela (2011) « Los cautiverios de las Mujeres » Ed. Horas y Horas. Madrid.

¹⁰ Tomando la idea de biopolítica de Foucault en “La Historia de la Sexualidad”, que refiere a la política de administrar y gobernar la vida mediante procesos que la sociedad da por sentados, que permite entender a los cuerpos como lugares donde fluctúa el poder y no como sujetos estáticos.

Desde la antropología, Lagarde aborda el cautiverio de las mujeres como una relación específica de éstas con el poder, que se caracteriza por la privación de libertad y la opresión que implica el deber ser femenino de su grupo de adscripción según estereotipos dominantes. Denomina “madresposa”¹¹ a una categoría global que encasilla conyugalidad y maternidad como estereotipos de reproducción social que precede a las mujeres y que las “especializa” para ciertas tareas.

Las madres tienen a su cargo la reproducción de la sociedad (sujetos, identidades, relaciones sociales, instituciones) y de la cultura (la lengua, las cosmovisiones de la vida, la religión, el pensamiento simbólico, los afectos). Pero a la vez, estas madres tienen dentro de esa esfera vital, otra variable inescindible, la de la conyugalidad que imponen otras tareas también de cuidado y reproducción, las tareas de esposa. La construcción de este rol, indica la autora, es simbólica y por ello puede ser madre quien no ha parido y ser esposa quien no tiene esposo, dado que el rol de cuidado se reproduce y recicla al interior de la esfera privada sin importar la exactitud del parentesco.

La percepción social de la tarea de maternaje que implica ser para otros/as, promueve veladamente atributos de bondad, abnegación, sacrificio, resignación y subyugación que terminan siendo feminizados y atribuidos pacíficamente a la identidad de de las mujeres. Este halo de incondicionalidad para otros/as que rodea a la idea de de “madre”, naturaliza ciertas cualidades como exclusivas del género femenino y ciertas elecciones como constitutivas del ser, lo cual anuda destino y maternaje de forma casi inevitable.

En la construcción social de la idea de “madre” se implica también la falta de control sobre el propio cuerpo para la mujer. El poder de gestar, como una función biológica posible en el cuerpo de las mujeres, termina por convertirse en una puerta de de acceso para volver de interés público un territorio privado y para volver políticas, decisiones íntimas.

Los adelantos tecnológicos han facilitado la medicalización de un proceso que históricamente había acontecido al interior de la mujer y ha visibilizado el feto con tanta autonomía, que el embarazo acaba por ser antes una preocupación externa que una sensación interna de la mujer.

Sin embargo, un dato fáctico, fisiológico, orgánico o una función biológica de un cuerpo no debieran tener la entidad suficiente para definir a una persona más allá de su deseo. El hecho de tener un cuerpo capaz de llevar a cabo una gestación no

¹¹ Lagarde, M op. cit Cap. IX

debiera implicar una obligación legal, social o moral sin que se haya aceptado como posible la instrumentalización de ese cuerpo.

El hecho de que un ser humano pueda vivir con un solo riñón, no genera el imaginario social la obligación para todos/as de donar un riñón. Tampoco la posibilidad física de donar sangre nos convierte en donantes obligados.

Pero el cuerpo de la mujer no es algo que le pertenezca totalmente, una vez embarazada. El derecho de la mujer sobre su cuerpo muta desde el señorío hasta el hasta el condominio forzoso con un feto (en términos biomédicos), forzoso con la Sociedad (en términos morales) y forzado por el Estado (en términos legales).

La definición social del cuerpo de las mujeres es producto de un trabajo social de construcción con visión androcéntrica, impuesta como neutra y universal, pero que no es más que cultura patriarcal plasmada con la ayuda de *“una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya”*¹².

La expropiación del vientre de las mujeres a manos de una Sociedad que las reclama madres y de un Estado que amenaza con su castigo más duro -el de la cárcel- a toda aquella que no desea su embarazo y busca terminarlo, son formas políticas de intervenir los cuerpos y las vidas de las mujeres. Y a la vez, son formas de definir políticamente una identidad apelando a funciones corporales o biológicas.

Trastocar el orden natural

Las mujeres, como consecuencia de largos años de disciplinamiento político a manos de un sistema patriarcal, también hemos colaborado en forjar el estereotipo de la “mujer-madre” como un todo inescindible. Bourdieu¹³ refiere con acierto que *“el poder simbólico no puede ejercerse sin la contribución de los que lo soportan, porque éstos también lo construyen como tal”*.

El poder patriarcal que subyace a las relaciones de género y asigna contenido a las ideas de lo femenino y lo masculino, habrá de incidir con matices en las mujeres y en su género según su raza, su edad, su posición social, su disponibilidad de recursos, su educación y demás variables que contextualizar una existencia humana. Sin embargo, un denominador común que ha conjurado la hegemonía patriarcal sobre las mujeres en diferentes épocas y contextos ha sido su

¹² Bourdieu Op. Cit. p. 22

¹³ Bourdieu, Pierre (2000) “La Dominación Masculina”. Ed. Anagrama. Barcelona. P. 56

confinamiento en la esfera y la naturalización de sus dotes de cuidadora y madre privada o pública¹⁴ según el caso.

La criminalización del aborto cristaliza el poder del Estado para castigar a quien rechaza ser madre. La clandestinización de los abortos legales muestra que existe una condena social fuerte que va más allá de lo tipificado como delito y que censura a quien se resiste a encuadrar en las representaciones simbólicas del imaginario social dominante. En consecuencia, el deseo aparece deslegitimado y huérfano de adscripciones identitarias. En el ínterin queda desafortunadamente la identidad de una mujer “*que se hace*”, al decir de Simone de Beauvoir, al parecer sólo cuando elige gestar.

La idea del aborto como elección que se opone a mantener disponible el cuerpo para otro/a, visibiliza que no es verdad que las mujeres son madres naturales en potencia y equivale a aceptar que la maternidad no es un instinto.

Pensar el aborto como deseo de no poner el cuerpo, Implica afirmar que la maternidad es tan pasible de ser elegida como descartada y contribuye a restarle, todo lo “natural” que se le ha ido endilgando a lo largo de la historia.

Una mujer que decide poner fin a su embarazo, trastoca el orden natural normado que asocia sexualidad a reproducción, reproducción a maternidad y maternidad a lo femenino. Una mujer que decide abortar trasciende la “naturaleza”, puesto que para el imaginario social dominante la mujer adquiere “*estatuto humano cuando se hace madre*”¹⁵, ante lo cual el aborto refiere algo que no es lo esperado y entraña un comportamiento que se sale de los cánones de “normalidad”.

Abortando, la mujer pone en jaque la construcción social de lo femenino. Subvierte su propia identidad.

El concepto de diversidad ha estado exclusivamente reservado para poner en crisis el paradigma de heteronormatividad que asociaba sexualidad con reproducción y ambos con género. El colectivo LGBTTIQ, supo cuestionar el estatus quo, poner de relieve la discriminación y dismantelar un binomio que asociaba orientación sexual con enfermedad rescatando lo cultural que existe en la sexualidad y el disciplinamiento que interpelaba la identidad de un gran sector de la comunidad.

Tomando el concepto de identidad de los Principios de Yogyakarta, es válido sostener que a toda mujer que quiere abortar estaría al margen de “*la vivencia interna e individual*” que el imaginario social ha predispuesto para el género femenino.

¹⁴ Marcela Lagarde señala a la “maternidad pública” como la tarea de cuidado que realizan las mujeres sobre otros que no son hijos y que se proyecta incluso fuera del ámbito del propio hogar para hacer de ese rasgo un trabajo.

¹⁵ Rostagnol, Susana (2006) “Lugares y sentidos voluntarios del aborto voluntario: un diálogo con la bioética” en Rev. “Perspectivas Bioéticas” Año 11, N° 21, Segundo Semestre p. 55

Y por lo mismo, una mujer que decide voluntariamente terminar con una gestación, no encuadra en los parámetros culturales normados para el sexo asignado en su nacimiento -sexo femenino como sexo que gesta. Es más el hecho del aborto en sí, como acto médico que puede precisar de un procedimiento quirúrgico para concretarlo, involucra en cierta forma *“la modificación de la función corporal”* biológica de gestar que podrá ser aislada (aborto) o bien definitiva y permanente (si incluye una histerectomía o ligadura tubaria).

Como se vislumbra, la categoría diversidad acuñada para la defensa de la libertad, identidad y dignidad LGBTTIQ, ya no aparece como exclusiva y mucho menos excluyente de otro sector cuya identidad está en jaque por las directrices dominantes que performan su subjetividad.

El deseo manifiesto de no ser madre perfila a la mujer como “desemejante” o “de distinta naturaleza” de la idea que de ella se ha figurado la mayoría. No encajar en patrones culturales valorados positivamente por la mayoría descubre el uso de la presión social y el castigo penal para moldear madres y muchas mujeres auto-percibirse féminas, más allá de un vientre ocupado o de una función orgánica.

Estas nociones de identidad “diversa” de la formateada culturalmente para el género femenino imponen de-construir, también desde lo cultural, lo que se afinca bajo el ropaje de “natural”.

Lo femenino tiene que poder desmaternizarse para que la noción de cuerpo no se acote exclusivamente al útero en la etapa fértil de la vida y también para que la mujer sea capaz de obtener una identidad de género, en tanto que mujer.

La mujer precisa con urgencia el reconocimiento de su identidad auto-percibida, elegida y valorada desde su interior y no impuesta, disciplinada y dirigida desde afuera.

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, Pierre (2000) *La Dominación Masculina*. Ed. Anagrama. Barcelona. P. 56

Castoriadis, Cornelius (1993), "La institución imaginaria de la sociedad", en Colombo (coord.), *El imaginario Social*, Montevideo, Altamira y Nordan Comunidad. P. 63.

Castoriadis, Cornelius (1994) *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Gedisa, España. P. 73.

Erreguerena Albaitero, María Josefa (2001) "El concepto de imaginario social" ANUARIO 2000 • UAM-X • MÉXICO • 2001 • PP. 15-27

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2011) *Los cautiverios de las Mujeres* Ed. Horas y Horas. Madrid.

"Principios de Yogyakarta" disponible en Internet

http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf
(consultado por última vez el 15/08/2013)

Rochefort, Florence (2010) *Laicismo, Feminismos y Globalización*. Ed. El Colegio de México-UNAM. Mejico

Rostagnol, Susana (2006) "Lugares y sentidos voluntarios del aborto voluntario: un diálogo con la bioética" en Rev. *Perspectivas Bioéticas*. Año 11, N° 21, Segundo Semestre p. 55